Expte. 45976

LA PLATA, 26 de septiembre de 2007

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 24, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 10323

ARTICULO 1°. Ratifícase el Decreto Nº 1290/07 del Departamento Ejecutivo reglamentario de la Ordenanza Nº 9880.

ARTICULO 2°. El Presidente del Concejo Deliberante remitirá al Departamento Ejecutivo la nómina de Concejales que integrarán la Comisión de Contralor y Seguimiento, creada por el Artículo 10 del Decreto mencionado en el Artículo 1º.

ARTICULO 3°. De forma.